

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 06 de 2020. A despacho del señor Juez, el expediente con escrito del apoderado.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA
DEMANDADO: ZORAYA MARTÍNEZ OTERO y
JHON JAIRO OTERO
RADICADO: 170014003008201900398
AUTO INTERLOCUTORIO N° 1003

Para proseguir de manera célere con la actuación, el Juzgado,

RESUELVE

1. Siendo procedente lo solicitado por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a través de su apoderado judicial, mediante el escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de ZORAYA MARTÍNEZ OTERO y JHON JAIRO OTERO** para que comparezcan a este despacho judicial a notificarse del auto de mandamiento de pago de fecha 08 de julio de 2019, proferido dentro del proceso Ejecutivo Singular que se adelanta en su contra, advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado y que en caso de no comparecer, se le designará curador *ad-litem* con quien se surtirá la notificación.

Para que se surta el emplazamiento, procédase conforme los lineamientos del artículo **108** del Código General del Proceso en concordancia con las modificaciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **078**
Fecha: **NOV.11.2020**